



Resolución definitiva de Becas Solidarias curso 2018/2019 correspondiente a los programas B, C y D de la convocatoria. Listados definitivos de solicitudes admitidas y denegadas.

Acuerdo de 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Selección de Becas Solidarias, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y denegadas correspondientes a los programas B, C y D de la convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria de Becas Solidarias en la Universidad de Córdoba para el curso 2018/2019, esta Comisión de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 y 16.2 de dicha convocatoria, ha resuelto aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas (Anexo I) y denegadas (Anexo II) que se acompañan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 6.4 de la ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el artículo 32.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en relación con el artículo 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Los recursos de reposición podrán ser presentados en el Registro General ubicado en el Rectorado, en el Registro Auxiliar de Rabanales o a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección de Becas Solidarias.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro de Verificación	VLXS7D7FDYUKOYIA3UY2HBU7WU	Fecha y Hora	12/02/2019 14:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/5



ANEXO I
 Relación de solicitudes admitidas

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Ayuda Concedida	Cuantía
ALCAIDE	RUGGIERO	LOURDES	TRANSPORTE	250 €
CRIOLLO	GUANOLIQUIN	LADDY MISHELL	COMEDOR	400 €
CUADRA	CHACON	MARIA DEL PILAR	COPISTERÍA	150 €
DOVAO	REQUENA	MARIA ISABEL	TRANSPORTE	250 €
GARCIA	LOPEZ	SORAYA	TRANSPORTE	250 €
JIMENEZ	NARVAEZ	LETICIA	COPISTERÍA	150 €
LIROLA	RUEDA	ANGELA	COMEDOR	400 €
LOPEZ	SANCHO	ANTONIO	TRANSPORTE	250 €
MALVIDO	BARRANCO	PATRICIA	COMEDOR	400 €
MARTINEZ	GARRIDO	MONICA	TRANSPORTE	250 €
MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE AMADEO	COMEDOR	400 €
MONTERO	GARCIA	CINTIA MARIA	TRANSPORTE	250 €
MORILLO	MERINO	MARIA	TRANSPORTE	250 €
NAVAS	CARMONA	AMPARO	COPISTERÍA	150 €
PORTILLO	LEAL	ANTONIO JOSE	TRANSPORTE	250 €
PRIEGO	CECILLA	NOELIA	TRANSPORTE	250 €
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	PABLO	TRANSPORTE	250 €
RODRIGUEZ	REYES	MARTA	COPISTERÍA	150 €
ROSAS	PALOMINO	MARIA ROCIO	TRANSPORTE	250 €
SANCHEZ	MUÑOZ	CARMEN	TRANSPORTE	250 €
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE MANUEL	TRANSPORTE	250 €
SERRANO	MUÑOZ	ANGELA	TRANSPORTE	250 €
SOJO	GARCIA	JUAN	TRANSPORTE	250 €
TENA	GONZALEZ	ANA DEL CARMEN	TRANSPORTE	250 €
TRUJILLO	SALINAS	DANIEL	TRANSPORTE	250 €
UCLES	GALLARDO	JOSE ENRIQUE	COMEDOR	400 €

Código Seguro de Verificación	VLXS7D7FDYUKOYIA3UY2HBU7WU	Fecha y Hora	12/02/2019 14:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/5



ANEXO II
 Relación de solicitudes denegadas

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Códigos de denegación
AGUILERA	MADUEÑO	FERNANDO	7
ALCALA	DIAZ	MARIA TRINIDAD	6
ARCO	ALBA	MARIA	7
CALVO	AGUILAR	CRISTIAN	6
CALVO	DIESTRO	VICTORIA	7
CAMPAÑA	PEREZ	CRISTINA	7
CANTERO	LUQUE	ANTONIO JESUS	6
CUADRA	BUJALANCE	JOSE FRANCISCO	7
ESPEJO	AGUADO	ROSA EVA	7
ESPEJO	GIL	MANUEL	7
FERNANDEZ	ESPEJO	LAURA	1
GARCIA	DIAZ	MIRIAM	1
GARCIA	FERNANDEZ	ANA ELENA	6
GARCIA	PEREZ	IRENE	7
GAVIÑO	CASTRO	SONIA MARIA	4
GOMEZ	ESTEPA	JUAN MANUEL	7
GONZALEZ	CONTRERAS	MARTA	7
GONZALEZ	JIMENEZ	ALBERTO	7
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	7
JIMENEZ	MEDINA	LOURDES	7
JIMENEZ	PUYER	MANUEL	7
KHOUADRI		KARIMA	7
KOZUCH		DANIEL KAMIL	7
LEMES	HERNANDEZ	SARA	11
LOPEZ	GARCIA DEL PRADO	MANUEL	8
MANCERA	GALVEZ	CRISTINA	7
MARTIN	ROMERO	ALVARO	1
MARTIN	OLEA	LARA	3
MENDOZA	JIMENEZ	MONICA	1
MOLINA	RODRIGUEZ	JESUS	7
MONTERO	MARIN	LOURDES	7
MONTORO	DIAZ	JAVIER	7

Código Seguro de Verificación	VLXS7D7FDYUKOYIA3UY2HBU7WU	Fecha y Hora	12/02/2019 14:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/5



ANEXO II
 Relación de solicitudes denegadas

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Códigos de denegación
MORA	DOBLADO	MARIA	7
MORENO	COCA	GLORIA	7
MORUNO	MEJIAS	GERMAN	7
OCA	MUÑOZ	AFRICA	7
ORTEGA	PEREZ	ANA MARIA	4
QUIÑONES	NUÑEZ-CACHO	MARINA	7
RAMOS	PALACIOS	LUCIA MARIA	7
RICO	BAZAN	ROCIO	4
RODRIGUEZ	MORIANA	YESICA	6
ROLDAN	CUENCA	MARIA ARACELI	3
RUIZ	TRILLO	LUIS	7
SERRANO	SERRANO	RAFAEL CRISTOBAL	3
SOL	REYES	MANUEL	7
TRENADO	BOCERO	SANDRA	6
TRENADO	ZAFRA	JUAN JOSE	7
VALLE	HERRERA	NATALIA	7
VALLEJO	PRADOS	BENITO	7
VALLES	MUÑOZ	LAURA	7

Código Seguro de Verificación	VLXS7D7FDYUKOYIA3UY2HBU7WU	Fecha y Hora	12/02/2019 14:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/5



CAUSAS DE DENEGACIÓN

Códigos Denegación	Descripción
1	No haber obtenido en el curso anterior el rendimiento mínimo exigido en la convocatoria (artículo 6.2)
2	No estar matriculado en el curso actual del mínimo de créditos exigido en la convocatoria (artículo 6.3)
3	Superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (artículo 5.1)
4	Superar los umbrales de patrimonio/valores catastrales/volumen negocio establecidos en la convocatoria (artículo 5.4)
5	No acreditar suficientemente a juicio de la Comisión de Selección la independencia económica y/o familiar o la pertenencia a unidades familiares distintas a las contempladas en la convocatoria de Régimen General (artículo 5.2)
6	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la ayuda (artículo 14).
7	Incompatible con la posible concesión de la cuantía variable establecida en la convocatoria de carácter general del MEFP para el curso 2018/2019 (art. 11.3)
8	No estar matriculado o estarlo en otra Universidad (artículo 4.3 y 4.4)
9	Presentar solicitud fuera del plazo establecido (artículo 13.3)
10	Estar matriculado en un centro adscrito de la Universidad de Córdoba (artículo 4.3)
11	Renuncia

Código Seguro de Verificación	VLXS7D7FDYUKOYIA3UY2HBU7WU	Fecha y Hora	12/02/2019 14:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/5

